

Temor de tortura y tortura

TURQUÍA: Leyla Ya__z (mujer), 19 años
Temerhan Ya__z, su esposo, 23 años
Naima Ya__z (mujer), 70 años
Robar Ya__z, 18 años

Leyla Ya__z y su esposo, Temerhan Ya__z, fueron detenidos el 26 de junio de 1996 en su domicilio en Nusaybin y, al parecer, están reclusos en la Comisaría Central de Nusaybin. Al parecer, Leyla ha sido torturada delante de su esposo.

Dos primos de Leyla Ya__z, de 16 y 18 años, fueron detenidos al mismo tiempo en la casa de la familia en Nusaybin. Según los informes, el jardín y la casa fueron destruidos durante el registro policial, y a su abuela de 70 años, Naima Ya__z, la golpearon tan brutalmente que tuvo que ser ingresada en un hospital. Según los informes, al mayor de los primos, Robar Ya__z, le torturaron tan brutalmente que tuvieron que hospitalizarle. Ha vuelto a casa.

Temerhan Ya__z había vuelto del servicio militar hacía dos meses. Durante sus dos años de ausencia, su joven esposa Leyla y su bebé se fueron a vivir con la familia de su tía. Un miembro de la familia es buscado por la policía y, al parecer, Leyla Ya__z está siendo amenazada y torturada bajo custodia policial para obtener información sobre su familiar prófugo.

INFORMACIÓN GENERAL

Las personas detenidas en aplicación de la Ley Antiterrorista pueden estar reclusas bajo custodia policial sin acceso a familiares, amigos o abogados hasta 30 días en las 10 provincias del sudeste en las que el estado de excepción está en vigor, como Diyarbakir, y 15 días en el resto de Turquía. Cuando no están siendo interrogados, los detenidos permanecen reclusos en condiciones insalubres, hacinados y sin suficiente ventilación. Al carecer por completo de acceso al mundo exterior, los detenidos están a merced de sus interrogadores. La tortura se emplea muchas veces para obtener una confesión, para conseguir información sobre las organizaciones ilegales, para intimidar a los detenidos para que se hagan informantes de la policía o como castigo extraoficial por el presunto apoyo prestado a las organizaciones ilegales.

Entre los métodos de tortura están dejarlos desnudos y vendarles los ojos, aplicarles agua fría a presión, colgarlos de los brazos o con las muñecas por detrás de la espalda, aplicarles descargas eléctricas, golpearlos la planta de los pies, amenazarlos de muerte y agredirlos sexualmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

-expresando preocupación por la seguridad de la joven Leyla Ya__z y su esposo Temerhan, reclusos en régimen de incomunicación desde el 26 de junio de 1996, presuntamente en la Comisaría Central de Nusaybin;

-solicitando garantías de que no están siendo torturados ni sometidos a ninguna otra forma de tortura;

-instando a que les hagan comparecer sin dilación ante un juez para que les formulen cargos o les liberen;

-expresando preocupación también por los informes de malos tratos infligidos a Naima Ya__z, de 70 años, durante el registro policial de su casa en Nusaybin el 26 de junio y por las torturas infligidas, según los informes, a Robar Ya__z, de 18 años, después de su detención en Nusaybin el 26 de junio, a consecuencia de lo cual ambos tuvieron que ser hospitalizados;

-pidiendo que los responsables de estas violaciones de derechos humanos queden a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

1. Primer ministro:

Mr Necmettin Erbakan
Office of the Prime Minister
Ba_bakanl_k
06573 Ankara, Turquía

Telegramas: Prime Minister, Ankara, Turquía
Télex: 44061/ 44062/ 44063 bbmt tr/ 42099 basb tr
Fax: +90 312 417 0476

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor primer ministro

2. Fiscal jefe de Nusaybin:

Cumhuriyet Ba_savc_s_
Hükümet Kona__
Nusaybin, Turquía

Telegramas: Bassavcisi, Nusaybin, Turquía
Tratamiento: Dear Prosecutor/Señor fiscal

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Mrs. Tansu Çiller
Ministry of Foreign Affairs
D__i_leri Bakanl____
06100 Ankara
Fax: +90 312 419 1547

y a la representación diplomática de Turquía acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de agosto de 1996.